

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO REGIONAL**  
**DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

En el Callao, siendo las 10:00 a.m., del día viernes 19 de marzo del año dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo:

**En forma presencial:**

Señor **CÉSAR AUGUSTO VARGAS ARÉVALO**, Consejero Delegado, señorita **MARÍA DE LOS ÁNGELES TRUJILLO LA TORRE**, Consejera Regional por el Callao, señor **ROBERTO ELIAZAR FERNÁNDEZ GELDRES**, Consejero Regional por Carmen de la Legua – Reynoso y señor **BILLY BRYAN MARIO JESÚS ROJAS VALENCIA**, Consejero Regional por Ventanilla.

**En forma virtual:**

Señora **JULISSA BELLIDO MANRIQUE**, Consejera Regional por el Callao, señor **WILLY LUIS POLAR VEGA**, Consejero Regional por Bellavista, señorita **MARISOL ANDREA LÓPEZ MENDOZA**, Consejera Regional por La Perla, señora **JOHANNA SHIRLEY GUTIÉRREZ ALVARADO**, Consejera Regional por Ventanilla y señorita **GABRIELA MARÍA CALDERÓN SUEYRAS**, Consejera Regional por la Punta.

Asiste, el abogado **ÓSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Ordinaria Virtual convocada para la fecha.

Con el quórum de reglamento, el Consejero Delegado, **César Augusto Vargas Arévalo**, Preside y da por instalada la Sesión Ordinaria Virtual, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

**CONVOCATORIA:**

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Regional, el Consejero Delegado convocó a una Sesión Ordinaria Virtual, que se lleva a cabo:

Fecha : Viernes 19 de marzo de 2021  
Hora : 10:00 a.m.  
Lugar : Sesión Virtual

**AGENDA**

1. Aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que Aprueba el CAP – P de las cinco (05) Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional del Callao – GRC.
2. Modificación del Presupuesto 2021, en el marco de la Ley N° 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR).
3. Iniciativa de Apoyo a la Competitividad para la Implementación del PROCOMPITE en el Gobierno Regional del Callao – GRC.
4. Aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que Aprueba el Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
5. Solicitud de Priorización del Proyecto "Mejoramiento de las metodologías y el aprendizaje mediante la implementación de herramientas digitales para lograr la calidad educativa en las instituciones educativas niveles primaria y secundaria de los 7 distritos de la Provincia Constitucional del Callao" con CUI N° 2506064.
6. Proyectos priorizados para su ejecución mediante el Mecanismo de Obras por Impuestos del Proyecto de Inversión, "Ampliación del Servicio de Video vigilancia de seguridad ciudadana en el distrito del Callao, Provincia del Callao" con CUI N° 2339718.
7. Solicitud de Consejeros Regionales, para Declarar al Pleno del Consejo Regional en Sesión Permanente.
8. Otros que se pudieran generar en las estaciones preclusivas de informes y pedidos de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 001 de fecha 14 de enero de 2008 – Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

## I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

**Secretario de Consejo:** Se somete a consideración del Pleno la aprobación de las Actas de Sesión de fecha 27 de enero y 02 de febrero de 2021, si tuviesen alguna observación señores Consejeros, no me ha llegado ninguna al correo electrónico, por eso la consulta correspondiente.

**Consejera Trujillo La Torre:** Me gustaría tomar la palabra señor Secretario de Consejo, habiendo llegado un oficio a su despacho, solicité las copias certificadas de las actas correspondientes al último mes del año 2020 y obviamente las que faltaban aprobar de este año 2021, existió una respuesta, he verificado las actas del mes de enero donde existieron observaciones, me parece en alguna acta, sin embargo dejo constancia en este acto de que se está incumpliendo el Reglamento Interno del Consejo Regional, porque si existiera alguna observación se anotan en el acta pero esta no vuelve a reabrir ningún debate, ni vuelve a ser materia de consulta, en este sentido solicito por favor ya en esta Sesión de Consejo copia del acta certificada de diciembre del año pasado y en el caso del acta del mes de enero y febrero por mi parte también estarían aprobadas en lo que corresponde al 2021.

**Secretario de Consejo:** No entiendo la observación, cuando hay una observación colocamos dicha observación.

**Consejera Trujillo La Torre:** Correcto, pero la respuesta que me han dado desde su despacho es que existe una observación que está siendo materia de consulta, y en el Reglamento es claro, la norma es clara, es una Ley especial donde se establece si es que existe alguna observación como usted bien lo ha oralizado se establece y se deja constancia en el acta, pero no se reabre ningún tipo de debate, ni etc., en todo caso lo que estoy solicitando como estamos justamente en la estación de aprobación de actas en mi caso el acta de fecha 27 de enero 2021 y 02 de febrero de 2021 en mi caso estarían aprobadas no tengo ninguna observación y en cuanto a las actas correspondientes al mes de diciembre solicitar las copias certificadas porque ya estamos venciendo el tercer mes del año 2021 y no se tiene, entonces estoy dejando constancia de que si existe alguna observación son válidas pero eso no implica que reabra ningún tipo de debate, en todo caso solicito formalmente si no hay aprobación por el pleno por lo menos que quede constancia de la observación de las mismas.

**Secretario de Consejo:** Si llevar a debate esto, creo recordar que el Consejo Regional decidió elevar el acta a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**Consejera Trujillo La Torre:** Bueno lo que yo he leído en el acta es que existieron observaciones por parte de algunos Consejeros, esas observaciones por eso quiero dejar denotar que de conformidad con el Reglamento las observaciones deben estar anotadas en el acta, pero no invalida la misma, ni tampoco reabren el debate.

**Secretario de Consejo:** Tampoco la han aprobado.

**Consejera Trujillo La Torre:** En todo caso debemos solicitar en esta etapa de aprobación de actas que se oralice puede estar aprobada o desaprobada pero simplemente el acta es una formalidad.

**Secretario de Consejo:** Por eso es que no se entrega aun, yo entrego a los señores Consejeros Regionales las actas aprobadas.

**Consejera Trujillo La Torre:** Entonces pongamos a debate señor Secretario, usted es el técnico de esta sesión, entonces si hay un acta que todavía no está aprobada deberíamos entonces también oralizarla y si no estuviera aprobada que se deje constancia para poder seguir adelante que es lo ideal.

**Secretario de Consejo:** Entonces dejamos constancia que no está aprobada.

**Consejera Trujillo La Torre:** Entonces pongamos a votación el acta si estamos en la estación de aprobar actas, sométamela a votación porque yo no voy a esperar un año que hagan las consultas cuando tengan que hacerse, no, yo necesito las actas y las necesito todas.

**Consejero Fernández Geldres:** Como lo ha manifestado la Consejera Trujillo La Torre, y lo hice presente en la sesión donde se trató el tema y bien claro el Reglamento indica ninguna acta puede dejarse de no aprobar para dejar en claro eso, y en todo caso que dejé constancia si me está manifestando lo contrario pero el Reglamento indica que ningún acta puede dejarse sin aprobar, lo que sucede es que en la próxima sesión de encontrarse alguna observación esta debe anotarse en el acta y el Reglamento lo estipula, posterior a esas anotaciones el acta debe ser aprobada con todas las observaciones que consideren, lo que se trató en la sesión anterior donde se tocó ese tema es que se iba a llevar a un tema de consulta si las observaciones planteadas estaban o no estaban válidas.



**Secretario de Consejo:** Permítame solo para recordar, se presentó el acta no solo eran observaciones, sino eran nulidades las que se pidieron y frente a eso el Consejo pidió que tenía que hacerse un informe legal, informe legal creo que ya vino o no ha llegado, no lo sé; si ha llegado.

**Consejera Trujillo La Torre:** Voy a dejar constancia en actas de que he hecho las verificaciones en las actas de enero y febrero, y no se habla de ninguna nulidad, hablan de pedidos que han hecho los Consejeros y se habla de observaciones señor Secretario de Consejo.

**Secretario de Consejo:** El documento que me ha llegado a mí fue nulidad.

**Consejera Trujillo La Torre:** Puede haber muchos pedidos, pero en el acta no se habla de nulidades.

**Secretario de Consejo:** Son pedidos de nulidad.

**Consejera Trujillo La Torre:** Pero ustedes no son juez y parte señor Secretario de Consejo.

**Secretario de Consejo:** Pero no se ha aprobado.

**Consejera Trujillo La Torre:** Lo que se trata es que se cumpla el Reglamento Interno del Consejo Regional, si el acta de enero y febrero están siendo materia de regularización, que también se haga materia de regularización la aprobación del acta de diciembre.

**Secretario de Consejo:** No se está regularizando enero y febrero, lo que sucede que la de enero no había leído usted por eso se suspendió y la otra es la sesión anterior, simplemente estamos cumpliendo con lo que dice el Reglamento Interno del Consejo Regional.

**Consejera Trujillo La Torre:** También tiene que oralizarse el acta de diciembre señor Secretario de Consejo.

**Secretario de Consejo:** ¿Qué es oralizarla?, leerla.

**Consejera Trujillo La Torre:** No sé si es leerla, pero tiene que aprobarse o en su defecto en esta estación según el Reglamento tiene que someterse, si no se aprueba que quede constancia, pero tiene que cumplirse como dice el Reglamento la formalidad debida.

**Consejero Fernández Geldres:** Ha manifestado el Secretario de Consejo que el informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica ya se encuentra en el despacho del Consejero Delegado, pero no es materia de agenda.

**Consejera Trujillo La Torre:** Bueno, señor Consejero Delegado, usted preside la sesión de consejo, cualquier acción legal para tener que ser interpuesta directamente contra su persona, porque se estaría incumpliendo el Reglamento y ya se deja constancia también en el acta que el Secretario de Consejo ha establecido que ya existe la respuesta de la Gerencia de Asesoría Jurídica y no es materia de un punto de agenda y nosotros estamos incumpliendo con aprobar o despachar como usted lo quiera tomar técnicamente en un acta que estaría dejando en stand by o en la nebulosa ciertas acciones que como Consejera quiero tomar, entonces yo le sugeriría señor Consejero Delegado que en todo caso ponga el informe que hace referencia el Secretario de Consejo como punto de agenda para orden del día o en su defecto lo haga en la estación de pedidos, o deje constancia de su haber o interés para nosotros poder resolver y seguir adelante con la sesión.

**Consejero Delegado:** Claro, le doy la razón Consejera Trujillo La Torre, este punto lo vamos a tomar en la próxima sesión porque este es un documento que ha llegado recién.

**Consejera Trujillo La Torre:** Cuando ha llegado señor Consejero Delegado.

**Consejero Delegado:** Hace tres días.

**Consejera Trujillo La Torre:** Recuerde usted, que uno de los dictámenes que es materia de agenda ha llegado recién el día de ayer, y tengo toda la información que corresponde, entonces si usted me dice que este documento ha llegado antes de ayer y usted está tomando como un punto de agenda para hoy un tema que ha llegado recién ayer, inclusive es una causal de anulabilidad de esta convocatoria y esta citación, yo dejo constancia en acta que usted va a ser pasible de las acciones legales que se estime convenientes; si usted me dice que va para la próxima orden del día, deje constancia que va para la próxima orden del día y yo también ya le establecí cual es mi posición personalísima.

**Consejero Fernández Geldres:** Para poder manifestar también y quede constancia en acta habiendo ya manifestado el Secretario de Consejo que dicho informe ya se encuentra en el Consejo y en su



despacho, también quiero dejar constancia antes de eso, hago un llamado a usted señor Consejero Delegado a fin de que no esté incurriendo en esto, porque estaría cayendo en falta, porque está dejando constancia claramente de que se está seleccionando los puntos a tratar y no se estaría manejando un criterio de tiempos, porque si estaríamos manejando un criterio de tiempos no estaríamos tomando puntos de agenda aquellos documentos que han llegado el día de ayer y tratándose de un punto bastante delicado, dejo constancia en acta que no se está materializando el punto que corresponde.

**Consejero Delegado:** Que conste en acta no hay problema.

**Secretario de Consejo:** Reitero nuevamente la aprobación de las actas de sesión de fecha 27 de enero y 02 de febrero de 2021, bien se aprueban las actas de fecha 27 de enero y 02 de febrero de 2021, con las atingencias anotadas en la presente sesión.

**Consejero Delegado:** Como despacho tenemos en primer término aprobación del proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el CAP – P de las cinco (05) unidades ejecutoras del sector salud del Gobierno Regional del Callao – GRC.

Hemos invitado a la Directora de la DIRESA Callao, Gerenta de Planeamiento y al Asesor Legal, se encuentra presente la señora Directora de DIRESA.

**DIRESA Callao – Henry Gamboa:** Buenos días, les saluda el doctor Henry Gamboa me encuentro en representación de la doctora Kathey Mercedes Pacheco Vargas, estamos aquí presentes con el equipo de recursos humanos.

**Consejera Trujillo La Torre:** Una cuestión de orden señor Secretario de Consejo, señor Consejero Delegado, respetemos las estaciones de la sesión, dejémonos en todo caso asesorar si desconocemos, pero es necesario, más adelante puede ser materia de nulidades si no respetamos las estaciones, estamos en la estación de despacho, me gustaría oralizar y otro tema adicional que acabo de escuchar que está un representante de una Directora, si obra la constancia o en todo caso el documento que acredita que va a venir una tercera persona y no la directora de una unidad ejecutora por favor.

**Secretario de Consejo:** No hay documento, recién lo está haciendo presente.

**Consejera Trujillo La Torre:** Sigamos en la estación de despacho, ya veremos lo pertinente en el punto que corresponda; una cuestión de orden, si no hay despacho el documento que usted ha oralizado que acaba de llegar tiene que ser materia de despacho, si no es materia de agenda u orden del día.

**Consejero Delegado:** Bien, en despacho tenemos siete (07) puntos de agenda que se les ha repartido, antes de ello si tuvieran algún informe o pedido.

**Consejera Trujillo La Torre:** Otra cuestión de orden señor Consejero Delegado, el despacho son todos los documentos que han llegado a usted o son materia de puntos de agenda, lo que me gustaría que oralice por eso estoy siendo bastante incidente en esto, es el documento de la Gerencia de Asesoría Jurídica al cual ustedes tanto el Secretario de Consejo como su persona han referido se encuentra, entonces quisiéramos saber porque eso es parte del despacho; solicitaría en todo caso un cuarto intermedio para poder ordenarnos.

**Consejero Delegado:** En este estado se pasa a un cuarto intermedio, para poder ordenar los temas.

**Secretario de Consejo:** Vencido el cuarto intermedio se retoma la sesión, con el quorum correspondiente; y pasamos a la estación de despacho.

## II. DESPACHO

- Oficio N° 014 – 2021 – GRC / CR / BRV de fecha 29 de enero de 2021, cursado por el Consejero Regional Billy Rojas Valencia. Asunto: Solicita declarar al Pleno del Consejo en Sesión Permanente.

### Pase a Orden del Día.

- Oficio N° 023 – 2021 – GRC / CR / RFG de fecha 2 de febrero de 2021, cursado por el Consejero Regional Roberto Fernández Geldres. Asunto: Solicita un informe detallado sobre la situación actual de la compra de dos terrenos para el Proyecto de Inversiones del Hospital San José y el nuevo Hospital de Ventanilla.

### Pase a la Comisión de Administración Regional.

- Oficio N° 025 – 2021 – GRC / CR / RFG de fecha 2 de febrero de 2021, cursado por el Consejero Regional Roberto Fernández Geldres. Asunto: Solicita que se invite a los funcionarios responsables al Consejo Regional por la devolución aproximada de 50 millones del presupuesto 2020.

**Pase a la próxima Sesión del Pleno del Consejo Regional.**

**Consejera Trujillo La Torre:** Cuestión de orden señor Consejero Delegado, entiendo que el pedido o el documento oralizado fue materia de pedido de la anterior sesión, ha sido oficiado porque yo he solicitado los documentos a Secretaría de Consejo para que se exponga en esta sesión, entonces como quedaría ese tema.

**Consejero Delegado:** Pasa como punto de agenda para la próxima sesión.

- Oficio N° 05 – 2021 – GRC – CR / JSGA de fecha 2 de febrero de 2021, cursado por la Consejera Regional Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado. Asunto: Solicita se declare al Consejo Regional en Sesión Permanente debido al estado de emergencia.

**Pase a Orden del Día.**

- Oficio N° 024 – 2021 – GRC / CR / RFG de fecha 2 de febrero de 2021, cursado por el Consejero Regional Roberto Fernández Geldres. Asunto: Pedido de entrega de kits de alimentos a la población vulnerable del Callao.

**Pase como punto de Agenda para la próxima Sesión.**

- Oficio N° 027 – 2021 – GRC / CR de fecha 3 de febrero de 2021, cursado por el Gobernador Dante Mandriotti Castro. Asunto: Reitera conformación de Comisión AD – HOC del Procedimiento Disciplinario.

**Pase a la Comisión de Administración Regional.**

- Oficio N° 029 – 2021 – GRC / CR / RFG de fecha 5 de febrero de 2021, cursado por el Consejero Regional Roberto Fernández Geldres. Asunto: Entrega de documentación de sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2021 que se dio a conocer en el Pleno del Consejo Regional para su conocimiento y fines.

**Pase a Secretaría de Consejo para que dé cuenta del documento.**

- Oficio N° 028 – 2021 – GRC / CR / RFG de fecha 8 de febrero de 2021, cursado por el Consejero Regional Roberto Fernández Geldres. Asunto: Transferencia de cargo como consejero delegado periodo 2020.

**Para conocimiento del Pleno.**

- Oficio N° 052 – 2021 – GRC / CR / RFG de fecha 25 de febrero de 2021, cursado por el Consejero Regional Roberto Fernández Geldres. Asunto: Entrega de cargo de la Comisión de Administración 2020.

**Pase a la Comisión de Administración Regional.**

- Oficio N° 06 – 2021 – GRC / CR / CSP – P – BRV, cursado por el Consejero Regional Billy Rojas Valencia. Asunto: Pone en conocimiento del Consejero Delegado.

**Ya se dio cuenta de este documento a la Comisión de Salud, Transporte y Comunicaciones.**

- Oficio N° 088 – 2021 – GRC / CR / MATLT de fecha 5 de marzo de 2021, cursado por la Consejera Regional María de los Ángeles Trujillo La Torre. Asunto: Requerimiento de información sobre la adquisición de tablets por la modalidad de obras por impuestos.

**Pase a Orden del Día.**

- Oficio N° 036 – 2021 – GRC / CR / SCR de fecha 9 de marzo de 2021, cursado por el Secretario de Consejo Regional. Asunto: Remisión de documentación sustentaria.

**Para conocimiento del Pleno.**



- Informe N° 057 – 2021 – GRC / STAPD de fecha 15 de marzo de 2021, cursado por el Secretario Técnico de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional del Callao. Asunto: Solicita se informe el estado situacional de los procedimientos administrativos.

**Pase a la Comisión de Administración Regional.**

**Consejera Trujillo La Torre:** Lo que yo quiero señor Consejero Delegado es el documento que ha sido materia de consulta a la Gerencia de Asesoría Jurídica, por una cuestión de orden.

- Memorando N° 212 – 2021 – GRC / GAJ de fecha 15 de marzo de 2021, cursado por el Abogado Kelvin Arturo Alejos Silva Gerente de Asesoría Jurídica. Asunto: Acta de Sesión de fecha 23 de diciembre de 2020.

**Pase como punto de Agenda para la próxima Sesión.**

**Secretario de Consejo:** Bien señores consejeros pasamos a la siguiente estación.

### III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

#### - INFORMES

**Consejera Trujillo La Torre:** Con su venia señor Consejero Delegado, para informar que en la sesión anterior se hicieron más de 6 pedidos los cuales han tenido que ser tema de un requerimiento formal por parte de los Consejeros a cargo y se están despachando para la próxima sesión ordinaria, por tanto es necesario informar y dejar constancia que se estaría evadiendo el despacho y los procedimientos establecidos en el Reglamento del Consejo Regional, en este acto yo voy hacer llegar a su despacho el documento que contiene todos los pedidos que son cinco (5) para corregir de la sesión de febrero, que han sido materia de documentos cursados por Secretaría de Consejo, pero según la oralización de su despacho en la sesión anterior iban a ser puntos de agenda y no han sido ninguno de ellos considerados como punto de agenda, lo cual sería una infracción por parte de usted a los pedidos formales de los Consejeros Regionales de este pleno, es eso en cuanto a mi primer informe y mi segundo informe señor Consejero Delegado en la sesión anterior solicité se cursara un documento a Procuraduría Pública Regional por Secretaría de Consejo, lo cual se ha efectuado, sin embargo, el Procurador ha hecho una calificación a mi entender desde mi punto de vista de lo que ha sido materia de información, por lo que debo informar a este Pleno del Consejo Regional en mi calidad de Consejera Regional he cursado esta denuncia directamente al Ministerio Público para su revisión e investigación; otra de las cosas que debo informar señor Consejero Delegado y por su intermedio al Pleno del Consejo Regional es que sigue existiendo anomalías y retrasos en la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, pues en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales hasta el día de hoy el PIP correspondiente a Humedales de Ventanilla sigue estancado no sale, no solamente eso el PIP encargado para el tema de seguridad en cuanto al EVA para el fundo San Agustín tampoco sale, existe un memorando del año 2020 que fue firmado por el Gobernador Regional y luego suscrito por el Gerente de Administración que señalaba que el Área de la Oficina de Logística mínimamente o de manera máxima podía tener tres días para evaluar estudios de mercado entre otros procedimientos propios de un proceso, sin embargo, este plazo se está incumpliendo y no solamente se incumple sino que la Secretaría de Procesos Disciplinarios no está tomando las acciones correspondientes.

Otra de las cosas que debo de informar al Pleno de este Consejo, es que los Acuerdos de Consejo Regionales del 2019 y 2020, donde este Consejo aprobaba determinadas transferencias, ampliaciones de presupuesto al CAFED, por ejemplo, establecían claramente que se deberían tomar acciones disciplinarias hasta el momento la Secretaría de Procesos Disciplinarios de la unidad orgánica CAFED no ha tomado ningún tipo de acción.

Otra de las cosas que debo de informar al Pleno para que no digan que no sabían, que no son responsables al igual que todos los funcionarios, es que la semana pasada quien habla conjuntamente con el Consejero Fernández Geldres nos constituimos a la unidad orgánica CAFED porque se nos comunicó que se estaban robando documentos, sin embargo, cuando nos constituimos dicha afirmación no era tan certera no hablamos de robo pero si de un hurto para lo cual el procedimiento establecido del CAFED es nulo señores Consejeros Regionales, cuando nos constituimos quienes tenían en custodia los supuestos documentos que iban a ser materia de hurto, lo tenía Seguridad Integral de la unidad de la sede central, nosotros debemos tener claro que la sede central con la unidad orgánica CAFED son dos cosas totalmente distintas, entonces el procedimiento de custodia de estos documentos era el incorrecto, además en ese momento se nos enseñaron videos de las personas involucradas que establecían que el culpable de esta pérdida de documentos era el anterior Gerente de Administración, yo por su intermedio señor Consejero Delegado y a todo



este Pleno del Consejo informo para que el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte y los miembros de este Pleno del Consejo puedan pues también tomar cartas en el asunto, ya hemos hecho los documentos respectivos pero ya han sido comunicados todos ustedes, eso es lo que tengo que informar para esta sesión, señor Consejero Delegado.

**Consejero Delegado:** Vamos a tomar en cuenta ello, toda vez que usted nos va a proporcionar el documento y vamos a invitar a los involucrados en las denuncias respectivas.

**Consejero Fernández Geldres:** Con su venia señor Consejero Delegado quiero también dejar constancia en acta lo ya manifestado por la Consejera Trujillo La Torre en la sesión anterior que tuvimos, se hizo llegar tres recomendaciones para ser derivado al Gobernador Regional y eso tendría que haber sido materia de la sesión de hoy día, sin embargo, nuevamente se está pidiendo esto pueda pasar a la próxima sesión y nos encontramos en un estado de emergencia, teniendo en cuenta que uno de los pedidos que solicité y muchos de los Consejeros estuvieron presentes y estaban de acuerdo con el pedido de poder recomendar Kits de Alimentos a la población del Callao que en su momento ya se hizo, como podemos estar aplazando esto a posteriores sesiones ya la próxima sesión va a ser en el mes de abril y en el mes de abril para que todavía se pueda determinar, entonces señores Consejeros, señor Consejero Delegado con todo respeto, necesitamos tener una respuesta, la población del Callao no puede esperar, la pandemia no nos espera, se habla mucho de una tercera ola, pido por favor señor Consejero Delegado que estos sean derivados de forma inmediata y poder contar con el apoyo Dios mediante del Gobernador Regional para poder hacer llegar y canalizar una ayuda a la población chalaca que lo está pidiendo a gritos; de igual forma otro de los puntos que está considerando para la próxima sesión es la compra de los terrenos, la compra de los terrenos es un documento que lo venimos solicitando muchos Consejeros desde el año pasado y no fue aprobado y no fue considerado, hubo dificultades no lo sé, pero tampoco se pudo comprar un terreno y hoy en día estamos entrando a una nueva sesión donde se está pidiendo que sea considerado para la siguiente y estamos dejando de tener dos hospitales, los que están vendiendo el terreno específicamente en el distrito de Carmen de la Legua – Reynoso donde yo radico, ese terreno lo pueden comprar muchas personas, muchas empresas y podemos perder un gran hospital, el doctor Mita Curay muy preocupado lo ha manifestado textualmente, solicito por favor señores Consejeros y por intermedio de usted señor Consejero Delegado se pueda dar fuerza a estos pedidos que la población lo pide a gritos; de igual forma solicité la sesión pasada que se invite a los funcionarios para la próxima sesión que debió ser hoy día, a fin de que los funcionarios puedan explicar ¿por qué la devolución de 50 millones o más a las arcas del gobierno nacional?, esto fue oralizado en la sesión que usted estaba presidiendo para que los funcionarios venga a informar hoy día, a través de ello quiero solicitar que se incluya al Gobernador Regional para que en la próxima sesión venga acompañado con sus técnicos y pueda manifestar al Pleno del Consejo ¿por qué esa devolución?, ¿qué ha pasado?, necesitamos nosotros conocer, no nos podemos dar el gusto de devolver más de 50 millones y sin embargo se dice que no hay plata para comprar el terreno del Hospital San José que es mucho menos, entonces señores estamos en un tema de pandemia, pido se pueda incluir vengan a exponer.



**Secretario de Consejo:** Me permite, el señor Gerente General Regional ya está informado y acaba de manifestarme que se le dé la palabra y él puede informar en este momento.

**Consejero Fernández Geldres:** Excelente, lo he manifestado porque dentro de la agenda no estaba incluida, por eso es parte de mi preocupación, muchos de los pedidos de la sesión pasada no han sido considerados.

**Secretario de Consejo:** Correcto, la entrega de Kits de Alimentos también se envió la comunicación al señor Gobernador Regional.

**Consejero Delegado:** Pasamos a la estación de pedidos; ¿señores Consejeros algún pedido?

#### - PEDIDOS

**Consejero Fernández Geldres:** Con su permiso señor Consejero Delegado, quiero hacer algunos pedidos, primero quiero solicitar a través del Consejo, lo puedo hacer a través de mi despacho también, pero sin embargo quiero la autorización o el permiso del Pleno del Consejo, a fin de que se pueda solicitar el Estado Situacional del Proyecto de Inversión Pública de Electrocardiógrafo con Diagnóstico Automático y Trasmisión de Bluetooth de Bajo Costo, el cual fue presentado por la Facultad de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional del Callao al CAFED, teniendo en cuenta la capacidad investigadora, señores Consejeros, el diez por ciento está destinado a la Universidad Nacional del Callao a través del CAFED, sin embargo, el año pasado no se ha podido ejecutar absolutamente nada, pido al Consejo en general que a través de un acuerdo si es necesario o través de un requerimiento no sé cuál sea el trámite, se pueda solicitar al CAFED el Informe Situacional de este proyecto que fue presentado por la Universidad del Callao, a fin de que el

Consejo pueda conocer y sugerir en todo caso para poder saber porque ya estamos entrando a nuestro segundo trimestre y vuelta vamos a caer en que ese diez por ciento destinado a la Universidad Nacional del Callao nuevamente no pueda ser ejecutado y podamos perderlo.

Segundo, solicitar a este consejo también de igual forma pueda a través de su persona consejero delegado conocer cuáles son las acciones conducentes a la subestación eléctrica debido a que desde el año pasado venimos teniendo ciertos inconvenientes en cuanto a la energía eléctrica, sin embargo, desconocemos cuales son las acciones que se vienen tomando, yo solicito que este consejo pueda hacer llegar un documento y se pueda conocer cuáles son las acciones que se vienen tomando para que esto no vuelva a suceder.

De igual forma requiero conocer en estas dos últimas semanas se ha tenido problemas del internet y el tema del internet es bastante repetitivo, que viene desde el año pasado o incluso desde inicios del año, producto de no contar con el tema del internet muchas oficinas administrativas se han visto en la obligación de no trabajar, muchos de irse a sus hogares porque no tenemos internet, señores Consejeros el Gobierno Regional no puede darse el lujo de permitir que sus pocos funcionarios que tenemos, producto de la pandemia porque todos no están trabajando, no pueden laborar porque no tenemos internet, a través del Consejo y a través de su persona señor Consejero Delegado solicito se haga llegar un documento y hagan llegar a este Consejo ¿cuál es la situación actual y las medidas que se van a tomar para evitar no seguir cayendo en lo mismo?.

**Consejera Trujillo La Torre:** Solicito para la próxima sesión ordinaria la exposición del Plan de Trabajo 2021 de todas las unidades orgánicas oralizadas por los titulares de Pliego, no por sus técnicos, por los Titulares de Pliego para que les demuestren a los representantes de la ciudadanía chalaca que están capacitados o no, para poder desarrollarse ahora en estado de emergencia, ese es mi pedido y solicito que esté para la próxima sesión ordinaria y no se esté prorranteando, por favor.



Me aúno al pedido del Consejero Fernández Geldres en el sentido del internet, pero yo iría más allá señor Consejero Delegado, todos los viernes luego de las cuatro de la tarde hasta los días lunes ocho de la mañana el sistema del Gobierno Regional cae, todo cae, ya lo he hecho por escrito con el ingeniero de sistemas encargado me dicen que están solucionado, sin embargo, soy conocedora de manera extraoficial por eso lo traigo para hacer el pedido respectivo que se nos informe, porque no solo cae el sistema del internet los fines de semana, eso implica incumplimiento a la norma a la Ley de Transparencia y esto si es una causal de imputación directa al Titular del Pliego del Ejecutivo del Gobierno Regional, en este sentido a lo señalado mi pedido es formal, claro y expedito, otra de las cosas señor Consejero Delegado me aúno a que el Titular del Pliego del Ejecutivo del Gobierno Regional exponga en este pleno ¿cuáles van a ser las acciones inmediatas a adoptar en el estado de emergencia?; y, por último he realizado un pedido desde mi despacho al Ejecutivo del Gobierno Regional con relación a las plantas de oxígeno, a lo cual se respondió que existiría la adquisición de una planta móvil, la misma que habría sido inaugurada la semana pasada pero aún se encuentra en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión solicitar por su intermedio, por favor establezcan ¿cuáles van a ser las rutas de esta unidad móvil? y ¿a qué sectores del Callao van atender?.



**Consejera Gutiérrez Alvarado:** Si me permiten, señor Consejero Delegado, en un documento anterior el cual fue enviado desde mi despacho, no solo solicite se declarara en estado de emergencia como ya lo habíamos hecho el año pasado, si no también se invitara a una exposición al tema de salud para que nosotros tomemos conocimiento exactamente ¿cómo se está llevando a cabo esto?, lo he dicho hace varios meses esta segunda ola, pero sería bueno que todo el Pleno estemos informados, de mi despacho también solicité el tema hace algunos meses la posibilidad de una planta de oxígeno la cual hoy ya la tenemos itinerante, tengo entendido de que en la sesión de la Comisión de Infraestructura nos indicaron, nos comunicaron que en 15 días deberían de llegar las otras dos plantas para el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y la itinerante ya debería salir a los demás distritos, creo que sería bueno que el Consejero Delegado considere en una próxima sesión de los miembros titulares de la Comisión de Salud, Transportes y Comunicaciones a cargo de todo ello, porque el documento que yo envié solicitaba que este tipo de plantas itinerantes deberían atender con una prescripción o receta médica, porque no se puede utilizar de una manera simple por dársela a la población, si no con la supervisión de un médico, creo que para ello es importante el apoyo de las redes, para ello yo quiero redundar un poco el tema de lo que estoy comentando, solicitarle al Consejero Delegado pueda recomendar la exposición de los miembros de la Comisión de Salud, Transportes y Comunicaciones para poder tener la explicación de ello.

**Consejero Polar Vega:** Buenos días, en realidad estamos preocupados, quisiéramos solicitar con respecto a la vacunación que se está realizando a los adultos mayores, quisiera que se nos informe a través de la Dirección Regional de Salud ¿si existe medio o forma que se pueda establecer y poder nosotros de alguna u otra manera como los veteranos que no se encuentran dentro de una relación del Seguro – EsSalud o del MINSA puedan llegar a vacunarse? porque está habiendo un desorden tremendo y ellos se sienten de alguna o u otra manera discriminados y existe un caos y



preocupación por parte de las personas mayores y nosotros no solo como Consejeros y autoridades representantes de ellos mismos, necesitamos tener información a fin de poder calmar las aguas y poder darles una orientación adecuada con el propósito que ellos puedan tener conocimiento que no están discriminados como piensan, le solicito al Consejero Delegado se tome en cuenta esto, dado que es prioridad, es de manera urgente con el propósito que nosotros podamos comunicar a la población adulta mayor y de esa manera poder buscar que se manifieste la realidad y la situación que se está atravesando.

**Consejero Delegado:** No habiendo otro pedido, si bien es cierto dichos pedidos son interesantes, lo que si vamos a pedir al señor Secretario de Consejo, que por su intermedio haga los documentos respectivos para solicitar la información correspondiente.

**Consejera Trujillo La Torre:** Una cuestión de orden señor Consejero Delegado, en algunos casos son solicitudes de información, por ejemplo: en el caso de la Consejera Gutiérrez Alvarado, en mi caso son solicitudes de exposición, entonces le agradecería que se pueda hacer el despacho y que se establezca que va hacer en la próxima sesión ordinaria.

**Consejero Delegado:** Se va a tomar en cuenta los pedidos de la Consejera Trujillo La Torre para la próxima sesión respecto a sus pedidos.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

**Secretario de Consejo:** Primer punto de agenda:

#### **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CAP – P DE LAS CINCO (05) UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRC.**

**Consejero Delegado:** Para ello hemos invitado a la Directora de la Dirección Regional de Salud DIRESA – Callao, doctora Kathy Mercedes Pacheco Vargas, a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja y al Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Alejos Silva.

**Directora de la Dirección Regional de Salud DIRESA – Callao, Dra. Kathy Mercedes Pacheco Vargas:** Buenos días, efectivamente nosotros hemos solicitado la aprobación de la ordenanza regional que aprueba el CAP, voy a dar pase si me permite a los especialistas, a los técnicos Rosario Tasayco Pacheco Directora de Recursos Humanos, también al señor Manuel Vásquez Pacherras Jefe de Asesoría Jurídica quienes están presentes.

Antes de darles pase a los compañeros, quisiera manifestarles lo siguiente, con mucho gusto les vamos a informar cómo estamos llevando a cabo las vacunaciones, está siendo un éxito, estamos trabajando durísimo, somos la primera región que esta vacunando a nivel nacional, eso nos enorgullece bastante a todo el equipo de gestión y también debe enorgullecer a todos los Consejeros, realmente es una lucha constante, nos estamos preparando para la tercera ola, es por eso que nosotros hemos salido quizás como flash corriendo a vacunar a las personas más vulnerables, estamos trabajando arduamente, vengo justo de ahí de verificar, tengo a la fiscalía también en cada una de las vacunaciones para que todo sea de forma correcta y con el empadronamiento correspondiente.

**Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud DIRESA – Callao, Lic. Adm. Rosario Mariana Tasayco Pacheco:** Buenos días señores Consejeros, estamos en la DIRESA Callao, conjuntamente con el equipo técnico para dar mayor atención a lo que nos indiquen respecto al CAP.

**Consejero Delegado:** Quienes van a exponer tengan a bien indicar su nombre y cargo.

**Jefe de Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud DIRESA – Callao, Santos Jarol Vidaurre Yerren:** Buenos días, en este caso voy a exponer sobre el tema del CAP, nosotros como recursos humanos hemos estado viendo el proceso del nombramiento de acuerdo a la Ley vigente, este proceso de nombramiento nace desde el año 2018 el cual permite la norma en cinco periodos nombrar el veinte por ciento, inicia 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Tenemos a cargo como Región Callao a las cinco Unidades Ejecutoras de la DIRESA Callao, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el Hospital San José, el Hospital de Ventanilla y el Hospital de Rehabilitación del Callao, este es el marco legal en el cual estamos nosotros, estamos en el proceso de modificación del CAP, la Ley N° 30957 que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final

Nonagésima Octava de la Ley N° 30693; también tenemos el Decreto Supremo N° 025 – 2019 – SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30957, también tenemos la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304 – 2015 – SERVIR – PE y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057 – 2016 – SERVIR – PE, donde indica: “que las entidades de los tres niveles de gobierno nacional, regional y local deberán remitir informe previo de opinión favorable del CAP provisional para que la autoridad nacional SERVIR emita opinión favorable”; también tenemos el Decreto de Urgencia N° 014 – 2019 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y el Decreto de Urgencia N° 016 – 2020 que establece en el Numeral 14.1 del Artículo 14 la autorización para continuar de la Ley N° 30957 hasta el cuarenta por ciento durante el año 2020 de los profesionales de la salud técnicos y auxiliares de la salud que realizaron actos durante el proceso iniciado en el año 2019 y en el marco de la Ley N° 30957; también contamos con la Directiva N° 002 – 2015 – SERVIR / GDSRH, que es una norma para la gestión de procesos de administración de puestos, elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad CPE aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304 – 2015 – SERVIR – PE y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057 – 2016 – SERVIR – PE y modificada con Resolución Ministerial N° 280 – 2020 – MINSa de fecha 11 de mayo de 2020 donde se aprueba la relación nominal del total de personal que resultó apto durante el proceso en el año 2019 en el proceso dentro del marco de la Ley N° 30957, asimismo, aprueba el cronograma de actividades para llevar a cabo el proceso de nombramiento del cuarenta por ciento durante el año 2020 y por último la Resolución Ministerial N° 787 – 2020 – MINSa de fecha 28 de setiembre de 2020 donde se modifica el cronograma aprobado del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 280 – 2020 / MINSa.

La elaboración de la propuesta CAP provisional de las Unidades Ejecutoras en este caso de DIRESA Callao y sus Direcciones de Redes de Salud Bonilla – La Punta, Ventanilla y las Unidades Ejecutoras Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Hospital San José, Hospital de Ventanilla y Hospital de Rehabilitación del Callao de la DIRESA Callao inmersos en el proceso de nombramiento 2020, siguieron los lineamientos establecidos en el Anexo N° 4 de la Directiva N° 002 – 2015 – SERVIR / GDSRH.

En el tema de los instrumentos de gestión empleados para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 2.2 se trabajó con el ROF, el Manual de Operaciones, el Clasificador de Cargos del MINSa, para la formulación del CAP Provisional se utilizó el Clasificador de Puestos 1.2 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002 – 2015 – SERVIR / GDSRH designación y contratación previstas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, harán ajustes a su CAP con la aprobación de un CAP Provisional respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Mediante el Oficio N° 000560 – 2020 – SERVIR – PE de fecha 29 de octubre de 2020, la Autoridad Nacional del Servicio Civil nos hace llegar el Informe Técnico N° 000118 – 2020 – SERVIR / GDSRH donde se constituye opinión técnica favorable en referencia al CAP Provisional de las Unidades Ejecutoras inmersas en el proceso de nombramiento del sector salud, esto se encuentra en el expediente hecho llegar a su despacho que cuenta con la opinión favorables de SERVIR; este es un resumen del supuesto 1.2 de la norma donde esta desagregado cada Unidad Ejecutora, en este caso de la DIRESA Callao sede administrativa vamos a modificar el CAP por tres PEA, en el caso del Red de Salud Bonilla vamos a modificar por un PEA, en el caso de Red de Salud Ventanilla por tres PEAS, en el caso de la Unidad Ejecutora Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión por doce peas, en el caso del Hospital San José vamos a modificar dos PEAS, en el Hospital de Ventanilla una PEA y por último en el Hospital de Rehabilitación del Callao una PEAS; en total son 23 PEAS que están en proceso de nombramiento, esto es el anexo 1.4 de la Resolución Ministerial N° 280 – 2020 / MINSa donde ellos establecen el total de PEAS a nombrar durante el periodo de 2020 al 2023; en el caso de la DIRESA Callao tenemos por ejemplo el cargo de enfermera que vamos a modificar, el cargo de biólogo que es otro profesional de la salud y el cargo de químico farmacéutico en total tiene tres PEAS.

En el caso de la Red de Salud Bonilla – La Punta tiene tres enfermeras, una obstetra, un psicólogo, un químico, haciendo un total de seis PEAS.

En el caso de la Red de Salud Ventanilla tiene cinco enfermeras, un técnico asistencial, un nutricionista, haciendo un total de siete PEAS.

En el caso de la Red de Salud Bepeca tiene un odontólogo, un técnico asistencial, un psicólogo haciendo un total de tres PEAS.

En el caso del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión tiene doce médicos, dos enfermeras, cuatro tecnólogos médicos, quince técnicos asistencias, dos auxiliares asistenciales haciendo un total de 35 PEAS.

En el Hospital San José tiene dos médicos, dos enfermeras, una obstetra, un técnico asistencial, haciendo un total de seis PEAS.

En el caso del Hospital de Ventanilla, una enfermera, un técnico asistencial, haciendo dos PEAS.



Y por último el Hospital de Rehabilitación del Callao, una enfermera, un tecnólogo médico, un técnico asistencial, haciendo un total de tres PEAS.

Son las Unidades Ejecutoras haciendo un total de sesenta y cinco PEAS, estas PEAS son personal que en un momento determinado se encontraban excluidos dentro del proceso de nombramiento y ahora ellos cuentan con una Ley para poder ingresar como nombrados, dentro de la Resolución Ministerial N° 280 – 2020 / MINSA también se encuentran los que se van a nombrar durante el año 2021 que es el cuarenta por ciento correspondiente al 2019 y 2020; en el caso de la DIRESA Callao son tres PEAS, en el caso de la Red de Salud Bonilla – La Punta es una PEA, en el caso de la Red de Salud Bepeca no tiene, en el caso de la Red de Salud Ventanilla tres PEAS, en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión doce PEAS, en el Hospital San José dos PEAS, en el Hospital de Ventanilla una PEA y el Hospital de Rehabilitación del Callao una PEA, haciendo un total de 23 PEAS, estas 23 PEAS es lo que se encuentra en estos momentos dentro de la propuesta del CAP modificado, estas son las 23 PEAS que nosotros hemos mandado.

Cada Unidad Ejecutora ha mandado para poder aprobar este CAP; en el caso de la DIRESA Callao contaba con 302 PEAS y al modificarse por 3 PEAS más hace un total de 305 PEAS.

En el caso de la Red de Salud Bonilla – La Punta 457 PEAS, se está aumentando una PEA haciendo un total de 458 PEAS.

En el caso de la Red de Salud Ventanilla cuenta con 394 PEAS, se modifica tres PEAS haciendo un total de 397 PEAS.

En el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión tiene 1942 PEAS, se está modificando por 12 PEAS lo cual hace un total de 1954 PEAS.

En el caso del Hospital San José cuenta con 665 PEAS, se está modificando por dos PEAS haciendo un total 677 PEAS.

En el Hospital de Ventanilla tiene 236 PEAS, se está modificando por una PEAS haciendo un total de 237 PEAS.

Y por último en el caso del Hospital de Rehabilitación del Callao tiene 449 PEAS, se está modificando una PEA con lo cual hace un total de 450 PEAS, en los CAP Provisionales que hemos enviado, eso sería un pequeño resumen de las modificaciones del CAP, los cuales se encuentran en su despacho para su aprobación mediante ordenanza regional, si tendrían alguna duda para poder absolverlas.

**Consejero Polar Vega:** Una pregunta, he podido apreciar que la Red de Salud Bepeca no está considerada dentro de lo que usted había manifestado al principio, solamente lo he visto dentro del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 280 – 2020 / MINSA, ¿cuál es diferencia?

**Jefe de Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud DIRESA – Callao, Santos Jarol Vidaurre Yerren:** Lo que sucede son las formaciones de cada Unidad Ejecutora se establece las PEAS a nombrar para este año, en el cuadro efectivamente está en cero, pero ya para el año 2022, se está considerando una PEA para nombrar.

**Consejero Polar Vega:** Para ver si he entendido, significa que muy al margen con las otras Unidades Ejecutoras en la Red de Salud Bepeca no existe ninguna PEA correspondiente al año 2019 y 2020.

**Jefe de Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud DIRESA – Callao, Santos Jarol Vidaurre Yerren:** Efectivamente de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 280 – 2020 / MINSA aprobada por el Ministerio de Salud para este año del cuarenta por ciento 2019 y 2020 no habría nombramientos en la Red de Salud Bepeca, sin embargo, según el MEF está establecida una PEA para nombrarse en la Red de Salud Bepeca en el 2022.

**Consejero Polar Vega:** Podría explicar a los colegas Consejeros como es que se da esa relación de PEAS y el personal que pueda ser considerado.

**Jefe de Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud DIRESA – Callao, Santos Jarol Vidaurre Yerren:** Sí, de acuerdo al marco normativo de la Ley N° 30957, que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo el veinte por ciento de los profesionales de salud, técnicos y asistenciales de la salud, la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 que tuvieron vínculo laboral y que fueron



identificados en el marco de la disposición complementara y final de la nonagésima octava de la Ley N° 30957, en base a esta Ley a nivel nacional, cada Unidad Ejecutora conforma una comisión para evaluar al personal que se encuentran comprendidos dentro de esta Ley, cada comisión hace su informe y lo eleva al Ministerio de Salud para que lo puedan verificar y validar para el tema del proceso del nombramiento, es así que mediante la resolución ministerial que se mencionaba es ya donde ellos aprueban la PEA establecida para el proceso de nombramiento que se va a dar en los periodos 2019 al 2023; sin embargo, esto debió iniciarse en el año 2019, pero no se dio por inconvenientes en el Ministerio de Salud, tanto es así que para el año 2020 se amplió al cuarenta por ciento que corresponde al 2019 y 2020; sin embargo, el año pasado el 2020 a nivel nacional se envió la información a SERVIR para la opinión favorable demoro, y al momento de emitir las opiniones y al momento de mandarlo a los Gobiernos Regionales esto tenía que ser aprobado mediante ordenanza regional, a nivel nacional también hubo inconvenientes por el tema de la pandemia por eso es que no se llegó a culminar el proceso de nombramiento el año pasado, por eso es que este año con la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público se amplía hasta el primer semestre para continuar con el proceso de nombramiento, la modificación del CAP es un requisito para el nombramiento, no es que se van a nombrar inmediatamente una vez que se modifique el CAP, vamos a continuar con la modificación PAP el cual va a ser elevado al Ministerio de Economía y Finanzas y luego el Ministerio de Salud nos va a transferir el presupuesto para poder culminar recién con la primera etapa del nombramiento.

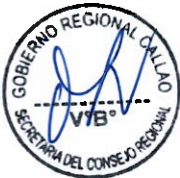
**Consejero Polar Vega:** ¿Cuál sería la secuencia para que nosotros aprobemos el CAP y de ahí se envíe al Ministerio de Salud o al Ministerio de Economía?

**Jefe de Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud DIRESA – Callao, Santos Jarol Vidaurre Yerren:** Sí, la secuencia primero es aprobar el CAP mediante una Ordenanza Regional, la aprobación del CAP ya cuenta con los requisitos que es la opinión favorable de SERVIR, una vez que es aprobado por Ordenanza Regional, informamos al Ministerio de Salud que ya se encuentra aprobado por Ordenanza Regional para que ellos lo tomen en cuenta para el tema de la Transferencia de Presupuesto, para que en este año se pueda continuar con el nombramiento.



**Consejero Polar Vega:** ¿Tienen alguna fecha límite?

**Jefe de Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud DIRESA – Callao, Santos Jarol Vidaurre Yerren:** La fecha límite para llevar todo el proceso de nombramiento, como lo vuelvo a repetir de acuerdo a la norma es el primer semestre de este año, en el cual se tiene que culminar con todo el proceso relacionado al nombramiento.



**Consejero Polar Vega:** Es bien cierto que se está aprobando el cuarenta por ciento correspondiente al año 2019 y 2020, me parece debió ser dentro del año que corresponda, en este momento estamos viendo la posibilidad de aprobar el CAP, y dado que usted ha manifestado que son cinco años a fin de poder que se tenga dar la aprobación del CAP, dígame de acá ¿faltaría un porcentaje más un veinte por ciento para el 2021? y ¿cuándo se comenzaría a realizar?

**Jefe de Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud DIRESA – Callao, Santos Jarol Vidaurre Yerren:** Sí, dentro del anexo en el cuadro que dice 2021 para el segundo semestre de este año tenemos que volver a solicitar la modificación del CAP y vamos a seguir el mismo procedimiento para el segundo semestre se van a modificar 14 PEAS de las cinco Unidades Ejecutoras, igual para el año 2022 14 PEAS y culminando ya el año 2023 también 14 PEAS.

**Consejero Delegado:** ¿Algún Consejero que desea hacer alguna pregunta?

**Consejera Trujillo La Torre:** Sí, por su intermedio Consejero Delegado, una consulta licenciado, entendemos que esta resolución ministerial a la que ustedes hacen referencia establece de manera clara en qué momento se deberían dar este tipo de nombramientos, entiéndase que debimos arrancar desde el año 2019, estando en el año 2021 existiría una omisión de funciones por parte de la DIRESA Callao, en este sentido estoy leyendo todo el expediente que se nos ha hecho llegar y al respecto no se dice nada, me gustaría por favor que pueda oralizar al respecto. Gracias.

**Jefe de Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud DIRESA – Callao, Santos Jarol Vidaurre Yerren:** El tema lo va a explicar el doctor Manuel Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica para que pueda interpretar la normativa.

**Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud DIRESA – Callao, Abog. Manuel Benito Vásquez Pacherras:** Buenos días, habiéndose hecho la exposición tenemos que hacer

presente que no existe ninguna omisión de actos funcionales por parte de la DIRESA Callao, ni por parte del Gobierno Regional del Callao, lo que sucede es que la Resolución Ministerial N° 280 – 2020 – MINSA de fecha 11 de mayo de 2020, ha establecido en un anexo el 1 – A, el cual establece un cronograma de manera genérica para la implementación de las PEAS que se están proponiendo en esa resolución, téngase en cuenta que en el cuadro en una columna que dice 2021 que se tiene que aprobar el cuarenta por ciento de las PEAS que corresponden a los periodos 2019 y 2020, entonces nosotros estamos dentro del primer trimestre, estamos todavía dentro de los plazos establecidos en la Resolución Ministerial N° 280 – 2020 – MINSA. Para el segundo semestre se van a tener que aprobar las PEAS que corresponden a este año, entonces recalco no estamos fuera de los plazos establecidos.

**Consejero Delegado:** ¿Algún otro Consejero que desea alguna pregunta?

**Consejero Polar Vega:** Solamente para que se reafirme con el doctor Manuel Vásquez, significa en lo que respecta al año 2021, en lo que respecta al cuarenta por ciento que se tenía que aprobar lo del 2019 y 2020 eso se está autorizando mediante la Resolución Ministerial N° 280 – 2020 – MINSA.

**Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud DIRESA – Callao, Abog. Manuel Benito Vásquez Pacherras:** Efectivamente, señor Consejero con la Resolución Ministerial N° 280 – 2020 – MINSA de fecha 11 de mayo de 2020 el cual aprueba la relación nominal del personal tanto del proceso iniciado en el 2019, hay que tener en cuenta que se realizó todos los procedimientos previos para poder concluir en esta resolución ministerial a las PEAS identificadas que quedan sobrantes de los procesos anteriores y por eso es que se está regularizando las del periodo 2019 que es un veinte por ciento y las del 2020 que es el otro veinte por ciento y por eso es que en la resolución se ha precisado que se hace el nombramiento de un cuarenta por ciento en el año 2021 primer semestre porque es la regularización de los periodos 2019 y 2020, entonces como la resolución ministerial es del 2020 obviamente recién se está materializando y se está ejecutando para este año.

**Consejero Delegado:** ¿Alguna pregunta señores Consejeros? No, bien continuamos con la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por favor.

**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja:** Buenos días, con el Informe N° 762 – 2020 – GRC / GRPPAT de fecha 26 de enero esta Gerencia remitió a la Gerencia General Regional el detallado del CAP de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional del Callao, esto se basa en nuestras opiniones favorables vertidas en diciembre del año 2020, como ya lo explicaron los funcionarios de la DIRESA Callao, esto es un procedimiento que se da, se tiene que entregar la nómina para el nombramiento, esto pasa a SERVIR. SERVIR ya emitió su opinión, de esta aprobación de SERVIR se empieza a trabajar en los procedimientos como ya lo han descrito los funcionarios de DIRESA Callao; así mismo, señores Consejeros en mi Informe N° 72 – 2021 – GRC / GRPPAT, adjunto un Oficio N° 003 – 2021 – DM / MINSA del despacho ministerial del MINSA de fecha 11 de enero de 2021, le doy lectura, asunto aprobación del CAP para llevar a cabo el nombramiento, la referencia que hace este oficio es la noagésima octava disposición complementaria final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. Este oficio va dirigido al Gobernador Regional don Dante José Mandriotti Castro. Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al marco legal descrito en la referencia, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración de salud (CLAS), a continuar con el proceso de nombramiento de hasta el 40% (cuarenta por ciento) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a que se refiere el artículo 14 del Decreto de Urgencia N° 016 – 2020, durante el primer semestre del año 2021. En ese marco, al encontrarse aún pendiente la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P) de la Dirección Regional de Salud del Callao y sus Unidades Ejecutoras adscritas, solicito a su despacho efectuar las coordinaciones necesarias para que el Consejo Regional señale fecha de sesión para la aprobación del citado instrumento de gestión. Con la finalidad de que en el más breve plazo se continúe con la siguiente actividad ante el Ministerio de Economía y Finanzas: elaboración y aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (P.A.P.), a fin de garantizar la emisión de las Resoluciones de Nombramiento respecto al 40% señalado en el Anexo 1 B de la Resolución Ministerial N° 280 – 2020 – MINSA, de tal manera que se cumplan con los plazos señalados en la Ley N° 31084. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal. En ese entonces la Ministra de Salud, Pilar Elena Mazzetti Soler. Solicita al Gobernador Regional que por favor se lleve a cabo la Aprobación del CAP, entonces esto porque señores Consejeros, porque esto se consolida en el Gobierno Regional, y hay una demora a nivel nacional para poder consolidar y poder seguir con el nombramiento, el cual está basado en la normativa, entonces la información que remitió la DIRESA Callao en el año 2020 con la aprobación de SERVIR, con el Informe N° 72 – 2021 – GRC / GRPPAT de fecha 26 de enero de 2021, se remite a la Gerencia General Regional para que continúe con su trámite y su aprobación mediante una Ordenanza Regional. Eso sería todo por mi parte.



**Consejero Delegado:** Le agradecemos señora Gerente por la información, ¿Alguna pregunta señores consejeros?

**Consejera Trujillo La Torre:** Por su intermedio Consejero Delegado, podría por favor, no la escuche señalar el número de informe con el cual usted ha señalado o ha recomendado la aprobación por favor.

**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja:** Señor Consejero Delegado, mediante Informe N° 72 – 2021 – GRC / GRPPAT de fecha 26 de enero de 2021 es donde remito el expediente.

**Consejero Delegado:** ¿Algún otro Consejero, alguna pregunta? No, bien pasamos al informe del Gerente de Asesoría Jurídica, por favor.

**Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva:** Buenos días, en representación de la Gerencia de Asesoría Jurídica ya se han emitido por las áreas correspondientes y las áreas competentes ¿por qué se desea realizar esta modificación?, nosotros emitimos un Informe N° 1101 – 2020 – GRC / GAJ de fecha 17 de diciembre de 2020, que nos solicitan realizar un informe legal respecto a la modificación de las cinco (05) Unidades Ejecutoras del Sector Salud, en ese sentido esta gerencia emitió su informe en base a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304 – 2015 – SERVIR – PE, la cual aprobó la Directiva N° 002 – 2015 – SERVIR / GDSRH que trata sobre las normas para gestión de los Procesos de Administración de Puestos y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos en la entidad, así mismo en el Numeral 4.1 del Anexo 4 de la Directiva N° 002 – 2015 – SERVIR / GDSRH dispone que la Aprobación del CAP Provisional por las entidades de los niveles de gobierno estaba condicionada al informe y opinión favorable que emite SERVIR, tal como lo han manifestado los funcionarios de DIRESA Callao, conforme a mi exposición, en el Oficio N° 000560 – 2020 – SERVIR – PE se constituye la opinión favorable del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Salud del Callao, teniendo en cuenta ello, dentro del expediente encontramos el informe de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que emite una opinión técnica favorable sobre el proyecto del CAP de las cinco (05) Unidades Ejecutoras, en ese sentido conforme lo acabo de mencionar la Directiva N° 002 – 2015 – SERVIR / GDSRH normas para gestión de los procesos de administración de puestos y elaboración y aprobación del cuadro de puestos en la entidad y en base al Anexo 4 del punto 1.2 señala que esta aprobación del CAP debe ser aprobada por Ordenanza Regional debiendo ello remitirse al Consejo para la aprobación correspondiente, en ese sentido esta Gerencia de Asesoría Jurídica emitió esta opinión evaluando todos los informes para que pueda ser sometido al Consejo y se emita la aprobación correspondiente.

**Consejera Trujillo La Torre:** Si por su intermedio señor Consejero Delegado, si bien es cierto, en el expediente que se nos ha derivado obra el Informe N° 1101 – 2020 – GRC / GAJ, al cual usted ha hecho referencia, sin embargo, existiría un último informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en todo caso podría precisar el motivo y ¿cuál de los dos son finalmente válidos, no, o se complementan entre sí?

**Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva:** Los demás informes según tengo acá son el Informe N° 056 – 2021 – GRC / GAJ de fecha 15 de enero de 2021 y luego tengo el Informe N° 150 – 2021 – GRC / GAJ de fecha 02 de febrero de 2021, que son solo observaciones realizadas al proyecto de Ordenanza Regional señorita Consejera.

**Consejera Trujillo La Torre:** ¿Podría por favor oralizar las observaciones y cómo usted nos ha apoyado para levantar las mismas?

**Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva:** En el Informe N° 056 – 2021 – GRC / GAJ, esta gerencia de la revisión del proyecto recomendó que se incluya los considerandos de lo dispuesto en la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que "Autorízase al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), a continuar con el proceso de nombramiento de hasta el 40% (cuarenta por ciento) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a que se refiere el artículo 14 del Decreto de Urgencia 016 – 2020(...)", esa fue nuestra primera recomendación, en la segunda recomendación como me lo acaba de preguntar la señorita Consejera, el Artículo 10mo. del proyecto de la Ordenanza Regional, señala la derogación de las ordenanzas regionales que Aprobaron el Cuadro de Asignación de Personal CAP Provisional de las Unidades Ejecutoras, por lo que estando al procedimiento materia de análisis versa sobre las modificaciones del CAP Provisional de las Unidades Ejecutoras, en ese sentido señorita Consejera no correspondería proceder con la derogación de las ordenanzas regionales, en consecuencia deberían excluir el Artículo 10mo. de la ordenanza regional, como le vuelvo a indicar este Informe N° 056 – 2021 – GRC / GAJ solo se realizó a fin de levantar las observaciones, luego hemos emitido el Informe N° 150 – 2021 – GRC / GAJ, donde ya se encuentran levantadas las observaciones que indicamos en el Informe N° 056 – 2021 – GRC / GAJ.



**Consejero Delegado:** Gracias doctor Alejos Silva, ¿alguna otra pregunta señores Consejeros?

**Consejera Trujillo La Torre:** Por su intermedio señor Consejero Delegado, si puede oralizar DIRESA Callao el número de informe y fecha, por favor.

**Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud DIRESA – Callao, Abog. Manuel Benito Vásquez Pacherras:** La Oficina de Asesoría Jurídica remitió dos informes que justamente motivaron la aprobación del CAP Provisional, el Informe N° 1156 – 2020 – GRC / DIRESA / OAJ de fecha 30 de diciembre de 2020, donde se remite el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP – P de las 05 Unidades Ejecutoras; como lo ha mencionado el Gerente de Asesoría Jurídica, hubo algunas observaciones al proyecto de ordenanza regional que se elaboró en este despacho conforme lo ha precisado en el Informe N° 056 – 2021 – GRC / GAJ de fecha 15 de enero de 2021 y se levantaron las observaciones con el Informe N° 52 – 2021 – GRC / DIRESA / OAJ de fecha 20 de enero de 2021, remitidos el 20 de enero a la región.

**Consejera Trujillo La Torre:** Por su intermedio señor Consejero Delegado, los informes a los cuales acaban de hacer referencia son los informes jurídicos de DIRESA Callao, pero en todo caso ¿cuál sería el informe técnico por el área de DIRESA Callao?, entiendo que recursos humanos o planeamiento.

**Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud DIRESA – Callao, Abog. Manuel Benito Vásquez Pacherras:** En este caso señor Consejero Delegado, señores Consejeros, existe y obra en autos el informe técnico de recursos humanos, tenemos el Oficio N° 3567 – 2020 – GRC / DIRESA / DG / OEGDRH / UPP de fecha 29 de septiembre de 2020 emitido por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, tenemos el Oficio N° 3857 – 2020 – GRC / DIRESA / DG / OEGDR / UPP de fecha 09 de octubre de 2020, tenemos también el Informe Técnico N° 000118 – 2020 – SERVIR / GDSRH, que da la viabilidad para que se proceda a modificar el CAP Provisional, es el informe definitivo, y este informe técnico a evaluado los informes de recursos humanos y planeamiento de la DIRESA Callao.

**Consejero Delegado:** Les agradecemos la información, ¿alguna consulta más señores Consejeros?, no, bien, pasamos al voto.

**Secretario de Consejo:** Se somete al voto la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que Aprueba el CAP – P de las cinco (05) Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional del Callao – GRC, los señores Consejeros que estén de acuerdo sírvanse expresarlo; aprobado por unanimidad señor Consejero Delegado.

**Acuerdo de Consejo Regional N° 004**

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 001 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 16 de febrero de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, apruébese vía Ordenanza Regional, lo siguiente:
  - 1.1. **APROBAR**, la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la **Dirección Regional de Salud del Callao** – Unidad Ejecutora 400, conforme al anexo adjunto, que formará parte integrante de la Ordenanza Regional.
  - 1.2. **APROBAR**, la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la **Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta**, de la Dirección Regional de Salud del Callao – Unidad Ejecutora 400, conforme al anexo adjunto, que formará parte integrante de la Ordenanza Regional.
  - 1.3. **APROBAR**, la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la **Dirección de Red de Salud Ventanilla** de la Dirección Regional de Salud del Callao – Unidad Ejecutora 400, conforme al anexo adjunto, que formará parte integrante de la Ordenanza Regional.
  - 1.4. **APROBAR**, la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del **Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión** – Unidad Ejecutora 401, conforme al anexo adjunto, que formará parte integrante de la Ordenanza Regional.
  - 1.5. **APROBAR**, la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del **Hospital San José** – Unidad Ejecutora 402, conforme al anexo adjunto, que formará parte integrante de la Ordenanza Regional.
  - 1.6. **APROBAR**, la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del **Hospital de Ventanilla** – Unidad Ejecutora 403, conforme al anexo adjunto, que formará parte integrante de la Ordenanza Regional.

1.7. **APROBAR**, la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del **Hospital de Rehabilitación del Callao – Unidad Ejecutora 404**, conforme al anexo adjunto, que formará parte integrante de la Ordenanza Regional.

2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional y su respectiva Ordenanza Regional a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y al Ministerio de Salud para su conocimiento y fines pertinentes.
5. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**Secretario de Consejo:** Segundo punto de agenda:

**MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31069, LEY QUE FORTALECE LOS INGRESOS Y LAS INVERSIONES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES A TRAVÉS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FONCOR).**

**Consejero Delegado:** Para este punto de agenda tenemos como invitada a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja.

**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja:** Buenos días Consejero Delegado, señores Consejeros, la Ley N° 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), en la Tercera Disposición Complementaria Final, dispone que todos los gobiernos regionales tienen que aprobar el monto correspondiente informando al Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Acuerdo de Consejo Regional y ese procedimiento tenía que salir a través de un Acuerdo de Consejo Regional a más tardar el día 29 de enero de 2021, lamentablemente no se pudo aprobar, este problema no fue solamente por el gobierno regional, sino fue a nivel nacional, la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales tomó a bien iniciar las acciones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas para emitir un nuevo dispositivo legal que permita a los demás gobiernos regionales aprobar mediante acuerdo de consejo este presupuesto. Nosotros el Gobierno Regional del Callao con fecha 13 de enero de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas remite al Gobernador Regional, señor Dante José Mandriotti Castro, el Oficio N° 031 – 2021 – EF / 50.03 en el cual manifiesta que el Gobierno Regional del Callao tiene aprobado a través del FONCOR el monto de S/ 2,805.00, este monto que en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 fue asignado en la partida Recursos Ordinarios corresponde al Proyecto de Inversión "Construcción de la Vía Costa Verde, Costanera Tramo Callao", entonces esto fue elevado el 13 de enero, voy hacer un recuento nosotros remitimos con fecha 21 de enero al Gerente General Regional para su tramitación ante el Consejo, esto llegado su momento se expuso en la Comisión de Administración Regional y bueno el tiempo había ganado, entonces las acciones, las coordinaciones llevadas a cabo por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales surtió efecto y salió aprobado el Decreto de Urgencia N° 024 – 2021 publicado el 04 de marzo de 2021 en el cual en su Artículo 3 el Numeral 3.6 que establece como nuevo plazo para la emisión del Acuerdo de Consejo Regional en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR) hasta el 31 de marzo de 2021, entonces nosotros hemos remitido con fecha 05 de marzo del Informe N° 157 – 2021 – GRC / GRPPAT a la Gerencia General Regional para que pueda realizarse el trámite correspondiente y sea elevado a Consejo para la emisión del Acuerdo de Consejo Regional, no sin antes mencionar que esta gerencia sustentó este procedimiento ante la Comisión de Administración Regional y bueno por el tiempo ya no se podía, pero si nosotros lo pusimos que esto podría ser aprobado con una eficacia anticipada como se había realizado otros Acuerdos de Consejo Regional, pero ahora que ha sido emitido el Decreto de Urgencia N° 024 – 2021 el Consejo está amparado para emitir el Acuerdo de Consejo Regional, es todo lo que tengo que informar.

**Consejera Trujillo La Torre:** Por su intermedio señor Consejero Delegado, gerenta una consulta, ¿nos podría explicar un poquito más sobre este Fondo de Compensación Regional, es el primer año que llega al Gobierno Regional o porque es el primer año que lo estamos observando aquí, a que se debe?





**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja:** Señorita Consejera para manifestarle, sí, nosotros tenemos mediante este procedimiento en la Ley N° 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR). El Fondo de Compensación Regional, es una forma de financiamiento, a través de esta ley modifica la fuente de financiamiento Recursos Determinados, entonces para lo que es el Fondo de Compensación Regional, es una distribución, el Ministerio de Economía y Finanzas hace una distribución y determina la distribución proporcionalmente entre los gobiernos regionales y esto toma en cuenta muchos criterios, entonces es por eso que el Ministerio de Economía y Finanzas en este año fiscal 2021 representa esa ley, entonces el Gobierno Regional del Callao ha sido favorecido con S/ 2,805.00 para inversión y el proyecto que tiene mayor inversión es Costa Verde, entonces lo único que nosotros tenemos que hacer, el procedimiento que se tiene que realizar es la modificación de Recursos Ordinarios a Recursos Determinados en el proyecto que el mismo Ministerio de Economía y Finanzas ya nos ha comunicado con el Oficio N° 031 – 2021 – EF / 50.03 de fecha 13 de enero de 2021, el realizar este procedimiento, es que se tiene que aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional.

**Consejera Trujillo La Torre:** Por su intermedio señor Consejero Delegado, podría puntualizar que número de informe es el final por favor.

**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja:** Sí, es el Informe N° 157 – 2021 – GRC / GRPPAT de fecha 05 de marzo de 2021.

**Consejera Calderón Sueyras:** Hay que tener en cuenta que no existe un informe legal actualizado después de la emisión del Decreto de Urgencia N° 024 – 2021, por ello recomiendo que se solicite en el pleno al Gerente de Asesoría Jurídica que emita opinión favorable.

**Consejero Delegado:** Sí, vamos hacer la invitación al Gerente de Asesoría Jurídica para que informe al respecto.

**Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva:** Buenos días Consejero Delegado, señores Consejeros, habiendo escuchado la exposición de la señora Blanca Fernández, esta Gerencia de Asesoría Jurídica emitió el Informe N° 125 – 2021 – GRC / GAJ de fecha 26 de enero de 2021, este informe en conclusión se emitió cuando se encontraba vigente la aprobación de esta modificación, tal como lo ha manifestado la Consejera Calderón Sueyras, no hemos emitido una opinión legal ya que en esta sesión a través de la señora Blanca Fernández en su informe ha establecido que el Decreto de Urgencia N° 024 – 2021 amplía esta función hasta el 31 de marzo de 2021, esta gerencia debería emitir un nuevo pronunciamiento, pero con la recomendación señores Consejeros de que esto no vaya a excederse del plazo que se realice antes de que venza este decreto de urgencia que es el 31 de marzo de 2021, porque en un primer momento esta gerencia de asesoría jurídica emitió un pronunciamiento indicando procedente esta modificación, en ese sentido concuerdo con la consejera Calderón Sueyras para que este Gerencia de Asesoría Jurídica puede emitir nuevo pronunciamiento actual en base al Decreto de Urgencia N° 024 – 2021.

**Consejero Delegado:** ¿Alguna otra consulta señores Consejeros?

**Consejera López Mendoza:** Buenos días, Consejero Delegado, por su intermedio, también quería precisar que el Dictamen N° 002 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, dictamina en el punto 1. AUTORIZAR con eficacia anticipada, entonces también el dictamen merecería ser actualizado adicionalmente a lo que manifestaban respecto al informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, para precisar ello. Gracias.

**Consejero Delegado:** Le damos la palabra al Asesor del Consejo Regional para que nos precise el punto materia de debate.

**Asesor de Consejo Regional, Abog. Harold Angulo Cárdenas:** Señores Consejeros buenos días, para precisar que la Comisión de Administración Regional tomó esta decisión de aprobar el Dictamen N° 002 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 26 de febrero de 2021 cuando no existía el Decreto de Urgencia N° 024 – 2021, que hoy en día amplía la vigencia del plazo de aprobación de esta modificación presupuestaria hasta el 31 de marzo de 2021, consecuentemente el dictamen nos tomó en camino a la sesión, entonces en razón de ello no se procedió a actualizar el dictamen, pero dicha condición puede ser subsanada ya como lo ha manifestado la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y también el Gerente de Asesoría Jurídica mediante la modificación de este dictamen previo informe legal correspondiente, yo creo que no habría ningún inconveniente bajo esa condicionalidad que se apruebe dicho acuerdo.



**Consejero Delegado:** Haber señores Consejeros al haber escuchado una precisión del Asesor de Consejo Regional, ¿no sé si tienen alguna consulta más señores Consejeros?

**Consejera López Mendoza:** Por su intermedio Consejero Delegado, respecto a lo oralizado por el Gerente de Asesoría Jurídica el Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva, él recomienda que pase por su despacho el expediente para poder actualizar el informe, así que debería seguir ese camino, como él recomendó antes de la fecha 31 de marzo de 2021, volver a tocar el punto para poder aprobarlo, pienso que deberíamos seguir la recomendación del Gerente de Asesoría Jurídica y también actualizar el dictamen de la Comisión de Administración Regional.

**Consejero Fernández Geldres:** Con su permiso Consejero Delegado, me aúno a lo manifestado por la Consejera López Mendoza y habiendo ya una recomendación por parte del Gerente de Asesoría Jurídica, considero que sería lo más pertinente que esto podría pasar nuevamente a la Comisión de Administración Regional para que ellos determinen y puedan hacer esta actualización, de igual forma se pueda considerar la modificación en todo caso del dictamen a efectos de no caer en ningún error posterior.

**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja:** Señor Consejero Delegado, si bien es cierto nosotros tenemos los documentos, ya remitidos con fecha enero en el cual nosotros nos basábamos a la Ley N° 31069 para la aprobación donde detalla todos y cumple con los requisitos correspondientes, así mismo, no se pudo aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional, así como fue el Presupuesto Institucional de Apertura que no fue aprobado por el Consejo, entonces nosotros como Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propusimos que podría ser con eficacia anticipada, así como lo vinieron haciendo muchos gobiernos regionales porque tenían interés en aprobar esto y dar cumplimiento a la normativa, entonces todo eso fue un aporte a la Comisión de Administración Regional que tuvo a bien aprobarlo porque realmente nosotros pensamos que el decreto de urgencia iba a demorar demasiado, pero realmente del Decreto de Urgencia N° 024 – 2021 salió con fecha 04 de marzo de 2021, el decreto de urgencia solo y únicamente está ampliando el plazo, la fecha es hasta el 31 de marzo de 2021 y realmente hoy estamos 19 de marzo y volveríamos a fojas cero, es mi preocupación como Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, si teniendo la normativa que es el decreto de urgencia, que es un decreto de urgencia el cual no se somete a un análisis, es mi preocupación señor Consejero Delegado que al 31 de marzo el Gobierno Regional del Callao no pueda aprobar.



**Consejera Trujillo La Torre:** Por su intermedio Consejero Delegado, en principio señorita Gerente decirle lo siguiente, no le he cortado porque nos están atribuyendo al Consejo una desidia por no haber aprobado el PIA 2021, entonces yo debo dejar constancia y me atrevo a poder cortar quizás su exposición por intermedio del Consejero Delegado, porque en todo caso la decidía de no aprobar el PIA no es atribuible a todo el Consejo, entonces eso también hay que dejar claro y dejar ver que no es que no queramos apoyar, por el contrario, pero si hacemos un mea culpa, también ustedes deben establecer cuando han enviado ustedes ese presupuesto para ser aprobado, entonces tampoco nos digan que nos queremos aprobar, que estamos preocupados, nosotros estamos más preocupados que usted porque se ha devuelto más de 50 millones el año pasado, entonces discúlpeme señorita Gerente, yo justo le estaba pidiendo al Consejero Delegado y al Secretario de Consejo el informe que había solicitado justamente para salvaguarda de responsabilidades que Consejeros habían faltado y porque no se había aprobado el PIA, porque lo cierto es que lo ha aprobado el Titular del Pliego y ahora que lo ha hecho denotar la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es necesario una vez más y ahora se lo pido formalmente para poder salvar responsabilidades, lo cierto es que también este documento señor Consejero Delegado ha llegado como dice la Gerente en enero, el dictamen es de febrero de este año y en el camino vino la modificación de la norma, ahora podríamos nosotros tener dos salidas, podría ser variado directamente sin tener en cuenta el dictamen, pero en la convocatoria materia de debate en este punto habla de la aprobación del dictamen, por ende nosotros no podríamos saltar con garrocha este dictamen y entiendo que como se puede programar de manera continuada esta sesión está en su potestad, lo podemos hacer a la brevedad posible para poder salvaguardar todos los cánones, no, pero tampoco dejemos constancia que el Consejo no quiere hacer las cosas, porque más allá de lo que estamos apoyando tampoco lo vamos hacer, yo creo que cuando se requiere algo denos los insumos, sería mi posición personalísima señor Consejero Delegado.

**Consejero Rojas Valencia:** Una consulta cuando llego el documento que hace referencia la ingeniera Fernández Monja.

**Consejero Delegado:** El día 29 de enero Consejero Rojas Valencia; ¿alguna pregunta más señores Consejeros? No, bien prosiga señor Secretario.

**Secretario de Consejo:** Señores Consejeros, en razón a las opiniones vertidas y con la razón del caso, se hará una nueva revisión, se prepara el dictamen correspondiente y como la sesión va a ser continua

en la siguiente que va a ser próxima se verá este punto de tal manera subsanemos cualquier defecto que pueda generar alguna nulidad o algún problema legal frente a esta situación, porque estamos aprobando un dictamen que no está actualizado, entonces pasará a la comisión respectiva que a la brevedad sacará el dictamen actualizado y en la siguiente sesión con la continuidad del caso verán ustedes su aprobación o no.

**Consejera Calderón Sueyras:** Entonces qué es lo que sucede con el segundo punto, lo podrían oralizar por favor.

**Secretario de Consejo:** Señorita Consejera, en base a su propuesta volverá a la Comisión de Administración Regional y a la brevedad sacarán el dictamen actualizado y se verá en la próxima Sesión de Consejo.

**Consejera Calderón Sueyras:** Por favor tomar en cuenta que el plazo es hasta el 31 de marzo.

**Secretario de Consejo:** Así es, por eso las sesiones son continuas, tiene que ser lo más próximo. Tercer punto de agenda:

### **INICIATIVA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCOMPITE EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRC.**

**Consejero Delegado:** Para este punto tenemos como invitada a la Gerente Regional de Desarrollo Económico, a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y al Gerente de Asesoría Jurídica.

**Consejera Gutiérrez Alvarado:** Buenos días, quería consultarle al Consejero Vargas Arévalo, si como Presidente de la Comisión de Administración Regional esto tiene Dictamen de Desarrollo Económico y de Administración, primero hay que escuchar los informes de los funcionarios de PROCOMPITE y luego ver los dictámenes.

**Consejero Delegado:** Bien, vamos a pasar a escuchar los informes de los funcionarios respecto al punto de agenda.

**Gerente Regional de Desarrollo Económico, Abog. María Haydee Araceli Álvarez Hurtado:** Buenos días Consejero Delegado, Consejeros por su intermedio Consejero Delegado, el día de hoy estamos aquí presentes a fin de poder exponer el tema de PROCOMPITE, realmente hemos tenido la acogida de todos los Consejeros para la posibilidad de la aprobación del PROCOMPITE. Bueno el PROCOMPITE lo estamos impulsando como Gerencia Regional de Desarrollo Económico y es una propuesta presentada por el señor Gobernador Regional quien ha decidido apoyar dentro del Gobierno Regional del Callao.

Como ya habíamos manifestado, hemos tenido audiencias previas con todos los Consejeros y hemos tenido el total apoyo y el respaldo a esta posibilidad de que desde el Gobierno Regional se apoye a los pequeños y microempresarios respecto al tema de la reactivación económica, esta posibilidad se da a través del Ministerio de la Producción llamado PROCOMPITE. El PROCOMPITE financia la transferencia de tecnología a través de maquinarias, equipos, insumos, materiales, capacitación y asistencia técnica para mejorar la producción y productividad, dentro de la nueva normatividad aprobada este año por el tema de PROCOMPITE, se ha incluido una categoría cero en el tema de PROCOMPITE que también debería ser analizada con el Consejo Regional. Así mismo, nos dan la posibilidad de apoyar a muchas más categorías dentro de lo que es el PROCOMPITE Callao, a nivel nacional solo existen dos Gobiernos Regionales que no han implementado el PROCOMPITE y es el Gobierno Regional de Ica y de San Martín, y el Callao si nos dieran la posibilidad en esta Sesión sería uno de los Gobiernos Regionales que por primera vez implementaría el PROCOMPITE en el Callao, en este momento el PROCOMPITE se encuentra en sus manos, en el Consejo Regional y esto es importante recalcar de que cada base presentada por el PROCOMPITE es analizada por el Ministerio correspondiente, donde cada fase es analizada y autorizada para continuar con la siguiente fase y este es el control también a través del Consejo Regional que podemos ejercer, las AEOS dentro de lo que es el PROCOMPITE son Agentes Económicos Organizados, son unidades económicas que formalmente son constituidas bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y tenga entre sus fines desarrollar actividades productivas y empresariales, como bien dije en enero de este año, se ha aprobado una categoría más al PROCOMPITE y dentro de la categoría "A" tenemos un mínimo de miembros de 10, una inversión mínima total de 100 mil Soles y la máxima de 200 mil Soles, un cofinanciamiento mínimo de 80 mil Soles y un máximo de 160 mil Soles, la contrapartida al menos del 20 por ciento y la contrapartida de dinero al menos el 5 por ciento.

En la categoría "B" tenemos como miembros a personas jurídicas con un año de existencia, la inversión total es mínima 114,286 y la máxima 500 mil, el cofinanciamiento como Gobierno Regional es como



mínima de 80 mil y como máxima de 350 mil, la contrapartida al menos del 30 por ciento y la contrapartida de dinero al menos el 10 por ciento.

En la categoría "C" la última implementada es como mínimo es 20 miembros con un año de existencia y con 5 UIT en ventas, inversión total como mínimo es de 200 mil y la máxima 2 millones, el cofinanciamiento es como mínima de 100 mil y como máxima 1 millón, la contrapartida al menos 50 por ciento y la contrapartida de dinero al menos el 20 por ciento.

La Ley de PROCOMPITE señores Consejeros es la Ley N° 29337 aprobada el 28 de marzo de 2009, está establecido exactamente como se debería desarrollar el Procompite y hay disposiciones para apoyar la competitividad productiva en las pequeñas y microempresas, esta es la oportunidad que tenemos todos y todo el Gobierno Regional del Callao, toda la población de poder salir adelante y hacer por fin una reactivación económica, las Mypes y pequeñas empresas no se han visto apoyadas por el gobierno central y de ser el caso les pido señores Consejeros su venia para poder impulsar el Procompite en el Gobierno Regional del Callao, con el compromiso de trabajar permanente con el Consejo Regional en la identificación de cadenas dentro de cada distrito y dentro de lo que ustedes propongan. Muchas gracias.

**Consejera Calderón Sueyras:** Quería saber de dónde sale el monto asignado para esta iniciativa.

**Funcionario de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico:** Buenas tardes, por intermedio de nuestro Consejero Delegado, la Ley establece en su Artículo 4, que los gobiernos locales y regionales pueden destinar hasta el 10 por ciento de su presupuesto para proyectos de inversión pública, descontando lo que corresponde a donaciones y transferencias, el gobierno regional tiene aproximadamente un monto mayor y estamos dentro de lo que la norma y de acuerdo a la aprobación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que ha establecido los 7 millones.

**Consejero Delegado:** ¿Señores Consejeros alguna otra consulta?

**Consejera Trujillo La Torre:** Por su intermedio Consejero Delegado, en cuanto a las consultas a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en principio felicitar el trabajo que se viene haciendo, han tenido la cortesia a diferencia de otras gerencias de pasar despacho por despacho para poder explicarnos en que consiste el Procompite y por qué deberíamos aprobarlo, en esta línea la única consulta que tengo es porque tengo el objetivo bastante claro es, los motivos por los cuales durante estos dos años de gestión que ya pasaron 2019 y 2020 no habíamos tenido la voluntad política, o quizás la omisión de formar el Procompite, no voy a supeditar mi voto señor Consejero Delegado, creo que es una buena iniciativa, pero me gustaría tener un informe por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que nos explique sus motivos, ya quedará en potestad de cada Consejero tomar las acciones pertinentes, no, sería mi solicitud formal señor Consejero Delegado.

**Gerente Regional de Desarrollo Económico, Abog. María Haydee Araceli Álvarez Hurtado:** Señor Consejero Delegado, estoy tomando nota de la solicitud de la Consejera Trujillo La Torres, el motivo se lo haré llegar a su despacho y por su intermedio a todos los Consejeros, lamentablemente en la entrega de cargo no hubo la existencia de la posibilidad de Procompite, nosotros a través del Gobierno Regional lo hemos analizado e impulsado a propuesta del Gobernador Regional.

**Consejero Delegado:** Invitamos a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por favor.

**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja:** Señor Consejero Delegado, con el Memorandum N° 3240 – 2020 – GRC / GRPPAT de fecha 22 de diciembre de 2020, se informa sobre el apoyo a la competitividad para la implementación del Procompite en el Gobierno Regional del Callao, propuesta por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que ya bien a informado, esta gerencia en base al Informe N° 3150 – 2020 – GRC / GRPPAT / OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, se informa que existe una disponibilidad presupuestal para el año fiscal 2021 hasta por el importe de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 7 133 017.00) por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados para la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad para la Implementación del PROCOMPITE a implementarse en el Gobierno Regional del Callao, es todo lo que tengo que informar señor Consejero Delegado.

**Consejera Trujillo La Torre:** Por su intermedio, por favor si podría precisarnos el número del documento con el cual nos ha informado al respecto señorita gerente.



**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja:** Yo no he informado al Consejo, he informado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, por su intermedio señor Consejero Delegado.

**Consejera Trujillo La Torre:** Con qué documento señorita Gerente.

**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja:** Es el Memorándum N° 3240 – 2020 – GRC / GRPPAT de fecha 22 de diciembre de 2020.

**Consejera Trujillo La Torre:** Tenemos a la vista por su intermedio Consejero Delegado el Memorándum N° 7240 – 2020 – GRC / GRPPAT de fecha 22 de diciembre de 2020, ese no es entonces señorita Gerente.

**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja:** Vuelvo a repetir el Memorándum N° 3240 – 2020 – GRC / GRPPAT dirigido al Gerente de Asesoría Jurídica para armar todo el expediente sobre la disponibilidad presupuestal de la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad para la Implementación del PROCOMPITE del Gobierno Regional del Callao.

**Consejera Trujillo La Torre:** En ese memorando señor Consejero Delegado, simplemente se da cuenta de dos informes, del Informe N° 3150 – 2020 – GRC / GRPPAT – OPT y del Memorándum N° 1034 – 2020 / GRC / GRDE, pero una vez más entramos al tema de forma que hemos observado desde el año 2019, los gerentes tienen que hacer suyos los informes de los subordinados para no caer nosotros en ningún tipo de anomalía, entonces yo le pediría por su intermedio la Gerente pueda pronunciarse y establecer que efectivamente hace suyos tales documentos, porque aquí solamente se corre traslado del mismo.



**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja:** Si lee bien en el segundo párrafo señor Consejero Delegado, dice al respecto se remite los documentos de la referencia emitidos por la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal del año fiscal 2020.

**Consejero Delegado:** Como bien manifiesta señora Gerente, está viendo el documento pero no admite que usted lo hace suyo.

**Consejera Trujillo La Torre:** Claro, solamente remite el documento. Pero no hace suyo los mismos, lo que queremos para que quede constancia en actas es que hace suyo esos documentos.



**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja:** Yo desde que firmo remitiendo un documento y plasmo cual es el monto ya lo hago mío, si gusta lo reafirmo hago mío el Informe N° 3150 – 2020 – GRC / GRPPAT / OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de esta Gerencia Regional.

**Consejero Delegado:** Bien, gracias ingeniera, ¿alguna otra pregunta señores Consejeros? No, pasamos al informe del Gerente de Asesoría Jurídica.

**Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva:** Buenas tardes con todos, esta Gerencia de Asesoría Jurídica el 02 de diciembre de 2020 emitió el Informe N° 1027 – 2020 – GRC / GAJ en base a la solicitud del Informe N° 187 – 2020 – GRC – GRDE de fecha 26 de octubre de ese mismo año, emitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la cual sustentó la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad – Implementación de PROCOMPITE en el marco de la Ley N° 29337, la cual establece señores Consejeros la disposición para apoyar la Competitividad Productiva concluyendo esta gerencia e informando que la Implementación de PROCOMPITE es una herramienta o mecanismo regional para Apoyar y Promover la Competitividad Productiva en la Región Callao, en tal sentido recomendó implementar el fondo concursable de apoyo de Competitividad Productiva Procompite en el marco de la Ley N° 29337, la opinión legal se basó en el Artículo 4 de la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva que establece que "Los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley", en ese sentido contando con el informe de la Oficina de Presupuesto y Tributación favorable se ha emitido en el Informe N° 2881 – 2020 – GRC / GRPPAT / OPT de fecha 30 de noviembre de 2020. La Oficina de Presupuesto y Tributación emite su opinión favorable, en ese sentido esta Gerencia de Asesoría Jurídica considera que es procedente la propuesta de la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad para la Implementación del PROCOMPITE en el Gobierno Regional del Callao, finalmente señores Consejeros según se establece en el Decreto

Supremo N° 103 – 2012 – EF en el inciso 5.1 será el Consejo Regional el cual de acuerdo a sus atribuciones podrá emitir el respectivo pronunciamiento, ese es el informe legal emitido por esta gerencia señores Consejeros.

**Consejera Trujillo La Torre:** Por su intermedio señor Consejero Delegado, señor Gerente tenemos el Informe N° 1027 – 2020 – GRC / GAJ de fecha 02 de diciembre de 2020, donde usted concluye que efectivamente resultaría factible la propuesta económica pero le asigna un monto de S/ 3'566,508.00 (Tres Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Ocho y 00/100 Soles), luego tenemos el Informe N° 1129 – 2020 – GRC / GAJ de fecha 22 de diciembre de 2020 donde ya hace referencia a un monto ya no en la parte de conclusión sino en la parte de considerandos de un monto de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 7 133 017.00), la consulta es el motivo de la variación y en todo caso ¿cuál es el informe que finalmente queda valedero?

**Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva:** Sí, señorita Consejera le agradezco su inquietud y su pregunta, emití el Informe N° 1129 – 2020 – GRC / GAJ en la cual se me preguntó si estaba dentro del 10 por ciento, no, del monto de los recursos presupuestados asignados e indiqué que si se encontraba dentro de ese monto establecido en virtud al Memorandum N° 3240 – 2020 – GRC / GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**Consejera Trujillo La Torre:** Mi consulta era un poco por justamente lo conversando aquí con la doctora Yolanda Lara Garay, Asesora de Consejo Regional, habría una modificación de la norma no, entonces lo que quiero entender en todo caso, que sepa todo el Pleno del Consejo que el primer informe legal que se emitió es porque habría un 5 por ciento para la asignación al Procompite y luego con la variación de la norma ascendió al 10 por ciento, entonces el informe que en verdad es materia de debate o tomar en consideración para la creación del Procompite para el Pleno del Consejo sería el último el Informe N° 1129 – 2020 – GRC / GAJ de fecha 22 de diciembre de 2020, corrijame por favor señor Gerente si estoy en lo cierto.

**Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva:** Señorita Consejera no existe ninguna modificación de un 5 por ciento, la norma siempre ha establecido que es el 10 por ciento y nosotros al emitir el Informe N° 1129 – 2020 – GRC / GAJ toda vez que esto se encontraba dentro del 10 por ciento, pero según lo que usted me manifiesta por la Asesora de la Comisión que establecía que existía un 5 por ciento, la norma nunca ha variado siempre se ha establecido que es el 10 por ciento.

**Consejera Trujillo La Torre:** En todo caso podría precisarnos la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a que se debe el cambio de 3 a 7 millones por favor.

**Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja:** Señor Consejero Delegado, por su intermedio nosotros con fecha 01 de diciembre de 2020 para la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad para la Implementación del PROCOMPITE en el Gobierno Regional del Callao, la Oficina de Presupuesto y Tributación hace una evaluación y bueno realmente es la primera vez que va a sacar el Procompite el Gobierno Regional del Callao, e informamos que se destinara el 5 por ciento correspondiente a S/ 3'566,508.00 (Tres Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Ocho y 00/100 Soles) para Procompite que será ejecutado exclusivamente en inversiones en el marco de la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, en la norma dice hasta el 10 por ciento. Lo que sucede como es la primera vez que se está implementado el Procompite en el Gobierno Regional del Callao, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico sustentó y ellos estaban pidiendo que se cumpla con la normativa del 10 por ciento.

**Consejera López Mendoza:** Por su intermedio el informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 1129 – 2020 – GRC / GAJ, tiene firma del doctor Danós Rochabrún, entiendo que ahora quien está al frente de la Gerencia de Asesoría Jurídica es el doctor Alejos Silva, en todo caso podría él ratificarse en ese informe, porque es del gerente y también debería pronunciarse y en todo caso ratificarse en dicho informe.

**Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva:** Sí, esta gerencia al haber asumido el 05 de enero del presente año y habiendo evaluado el informe del anterior Gerente doctor José Alberto Danós Rochabrún, se ratifica en todos sus extremos de este informe en la presente Sesión, señores Consejeros.

**Consejero Delegado:** Bien se les agradece a los integrantes que expuesto este tema; si bien es cierto llegó al despacho de la Comisión de Administración Regional, hemos tenido a bien sacar un dictamen, también fue trasladado a la Comisión de Desarrollo Económico, le vamos a dar pase a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico Consejera Gutiérrez Alvarado.

**Consejera Gutiérrez Alvarado:** Buenos tardes, voy a ser breve como Comisión de Desarrollo Económico, consideramos dentro de la comisión que Procompite es una iniciativa para el desarrollo de microempresarios en la Región Callao y lo que iba a leer a continuación creo que todos ya tienen los dictámenes que hemos mandado, nosotros como Comisión de Desarrollo Económico enviamos un documento a la Comisión de Administración Regional para tener conocimiento de su pronunciamiento a través de lo que es el punto presupuestal para Procompite y también de la Comisión de Administración Regional que llegó a nuestro despacho el día 16 marzo del presente, el Dictamen N° 005 – 2021 – GRC / CR – CAR y nosotros sesionando como Comisión de Desarrollo Económico hemos considerado recomendar dos puntos al Consejo viendo que Procompite es un proyecto totalmente viable con el Dictamen N° 001 – 2021 – GRC / CR – CDE de la Comisión de Desarrollo Económico, dictaminamos:

1. Recomendar al Consejo Regional Aprobar la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad para la Implementación del PROCOMPITE en el Gobierno Regional del Callao.
2. Recomendar al Consejo Regional que, la Gerencia General Regional disponga que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se responsable de la implementación, seguimiento de la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad del PROCOMPITE en el Gobierno Regional del Callao: Asimismo informe al Consejo Regional su cumplimiento.

Esto adjunto al dictamen que también ha enviado la Comisión de Administración Regional.

**Consejero Delegado:** Gracias señorita Consejera, si bien es cierto nosotros como comisión también hemos dado unas recomendaciones con el Dictamen N° 005 – 2021 – GRC / CR – CAR:

- 1 PROMOVER la elaboración de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE del Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 103 – 2012 – EF.
- 2 APROBAR la propuesta económica, remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el PROCOMPITE 2021 del Gobierno Regional del Callao, por un monto presupuestal de S/ 7 133 017 00 (Siete Millones Ciento Treinta y Tres Mil Diecisiete con 00/100 soles);
- 3 Encargar a la Gerencia General Regional, para que en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, la asignación presupuestal para el co- financiamiento, impulso y desarrollo de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva y el seguimiento e implementación, informando al Consejo Regional sobre su cumplimiento, bajo responsabilidad funcional.
- 4 Dispensar el presente Dictamen del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Si bien es cierto señores Consejeros se trabajó este proyecto en conjunto para sacar adelante este proyecto de Procompite; seguidamente pasamos al voto.

**Secretario de Consejo:** Señores Consejeros se somete a votación los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Económico y la Comisión de Administración Regional respecto a la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad para la Implementación del PROCOMPITE en el Gobierno Regional del Callao – GRC; los señores Consejeros que estén de acuerdo sírvase expresarlo.

**Consejera Trujillo La Torre:** Una cuestión de orden señor Consejero Delegado, estamos ya en votación y me parece de verdad una falta de respeto que está castigado y sancionado en el Reglamento Interno del Consejo Regional, que cuando estamos de manera física para poder retirarnos los Consejeros Regionales debemos solicitar el permiso y el espacio al Consejero Delegado, de no hacerlo se está considerando que nos estamos retirando de la sesión y debemos sancionar ese acto, no es la primera oportunidad durante todo el transcurso de la sesión no solo de esta sino de anteriores sesiones sucede lo mismo, o venimos de manera física o venimos de manera virtual, pero en todo caso siempre hay que tener respeto a la mesa, en este caso la mesa usted la dirige, si el señor no está presente al momento de la votación que no se le considere entonces su asistencia, todos aquí tenemos cosas que hacer, entonces yo le pido señor Consejero Delegado no está ni física ni virtualmente y se retira, no están presente porque no se le va a considerar la asistencia y no van asumir responsabilidad, eso ya debería dejar de ser una constante entre nosotros los Consejeros Regionales, entonces mi solicitud es esa señor Consejero Delegado.

**Consejero Delegado:** Continuamos con la votación.

**Secretario de Consejo:** Bien, los señores Consejeros que aún no han expresado su voto por favor. Aprobado por unanimidad los dos dictámenes tanto de la Comisión de Desarrollo Económico y la Comisión de Administración Regional señor Consejero Delegado.

#### **Acuerdo de Consejo Regional N° 005**

#### **SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 005 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 08 de marzo de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; y el Dictamen N° 001 – 2021 – GRC / CR – CDE de fecha 17 de marzo de 2021, de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.
2. Promover la elaboración de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE del Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 103 – 2012 – EF.
3. Aprobar la propuesta económica, remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el PROCOMPITE 2021 del Gobierno Regional del Callao, por un monto presupuestal de S/ 7 133 017.00 (SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DIECISIETE Y 00/100 SOLES).
4. Encargar a la Gerencia General Regional, para que en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, la asignación presupuestal para el co- financiamiento, impulso y desarrollo de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva y el seguimiento e implementación, informando al Consejo Regional sobre su cumplimiento, bajo responsabilidad funcional.
5. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
6. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
7. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.



**Consejero Delegado:** Bien señores Consejeros en este estado vamos a suspender la Sesión de Consejo para continuarla el día martes 23 de marzo de 2021 a horas 10:00 de la mañana.

Siendo las 13:42 horas se suspende la sesión con dispensa de aprobación del acta para poder ejecutar los acuerdos.



**Secretario de Consejo:** Bien, los señores Consejeros que aún no han expresado su voto por favor. Aprobado por unanimidad los dos dictámenes tanto de la Comisión de Desarrollo Económico y la Comisión de Administración Regional señor Consejero Delegado.

#### **Acuerdo de Consejo Regional N° 005**

##### **SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 005 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 08 de marzo de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; y el Dictamen N° 001 – 2021 – GRC / CR – CDE de fecha 17 de marzo de 2021, de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.
2. Promover la elaboración de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE del Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 103 – 2012 – EF.
3. Aprobar la propuesta económica, remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el PROCOMPITE 2021 del Gobierno Regional del Callao, por un monto presupuestal de S/ 7 133 017.00 (SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DIECISIETE Y 00/100 SOLES).
4. Encargar a la Gerencia General Regional, para que en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, la asignación presupuestal para el co- financiamiento, impulso y desarrollo de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva y el seguimiento e implementación, informando al Consejo Regional sobre su cumplimiento, bajo responsabilidad funcional.
5. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
6. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
7. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**Consejero Delegado:** Bien señores Consejeros en este estado vamos a suspender la Sesión de Consejo para continuarla el día martes 23 de marzo de 2021 a horas 10:00 de la mañana.

Siendo las 13:42 horas se suspende la sesión con dispensa de aprobación del acta para poder ejecutar los acuerdos.

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
CÉSAR AUGUSTO VARGAS AREVALO  
CONSEJERO DELEGADO